



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**  
**No. CB-SAMC-007-2019**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Contraloría de Bogotá D.C.

**2. OBJETO:** *"Contratar el suministro de dotación de vestido y calzado para las servidoras y servidores que ocupan el cargo de Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 03, Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 04 y Conductor Mecánico con Código 482 Grado 04 de la Contraloría de Bogotá D.C. mediante la modalidad de bonos personalizados redimibles".*

**2.1. CANTIDADES:** Según especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

**3. CLASIFICACION UNSPSC:** La clasificación de los Bienes y Servicios objeto del proceso de contratación, se podrá verificar en la plataforma del SECOP II y adicionalmente en el complemento del Pliego de Condiciones adjuntado en la misma.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto ley 019 del 2000 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría de Bogotá D.C., dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debido a que la adquisición de bienes, servicios y obras del presente proceso no supera el valor máximo de esta modalidad de selección el cual es de **CIENTO TRES MILLONES TERCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$103.391.800,00).INCLUIDO IVA.**



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder del 31 de diciembre 2019, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**6. VALOR DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, se presupuestó para este proceso la suma de **CIENTO TRES MILLONES TERCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$103.391.800,00).INCLUIDO IVA.**

**6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Este proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **629 de junio 10 de 2019**, por valor de **CIENTO TRES MILLONES TERCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$103.391.800,00) .IVA INCLUIDO**; bajo el código presupuestal No. **3-1-2-02-01-01-0006-00** del concepto denominado Dotación ( prendas de vestir y calzado), expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

**7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir:

**A).** Que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieran por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C.,

**B).** La cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares.

**C)** Que se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos tres MIPYMES nacionales **hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, a través del canal de mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.**

**Nota:** El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

**8. ACUERDOS INTERNACIONALES:** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales EL SALVADOR, GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES-CAN, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL** o **NO HÁBIL** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	<i>Hábil/No Hábil</i>

➤ **FACTORES DE PONDERACION:**

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	30 Puntos
FACTOR CALIDAD	60 Puntos
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

➤ **CAPACIDAD JURIDICA:**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal y autorización
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación de situación militar definida del representante legal o persona natural
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Registro único de proponentes — cámara de comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la contraloría de Bogotá), tanto para los representantes legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (para verificación de la contraloría de bogotá)
- Certificado judicial para representante legal expedido por la policía nacional. (para verificación de la contraloría de bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la personería de bogotá (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).
- Certificado de no ser infractor del código nacional de policía y convivencia
- Certificación de pago de aportes parafiscales (icbf, sena, caja de compensación familiar) y de aportes patronales (pago de aportes de pensión, salud y riesgos laborales al sistema de seguridad social), de los últimos seis meses expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - registro único tributario
- Fotocopia de la inscripción en el RIT - registro único tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de personas naturales y jurídicas extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en colombia.

**9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto sea o se encuentre relacionado con **“con**



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**el suministro de vestido y calzado "** y que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto asignado para este proceso, equivalente en salarios mínimos mensuales vigentes (**124.85 SMMLV**).

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras y/o servicios que ofrecerán a las entidades estatales identificadas con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en salarios mínimos de conformidad con los códigos solicitados.

Cada uno de los contratos aportados como experiencia, deberá estar clasificado en por lo menos uno de los siguientes códigos y en todo caso con la sumatoria de los contratos se deben acreditar la totalidad de los mismos, es decir, los dos (2) códigos que se enuncian a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y Blusas
53101900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes
53111600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	zapatos

**9.2 CONDICIONES TECNICAS:** El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del Estudio Previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.

**9.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	1.8
--------------------	---	-----



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Activo Corriente / Pasivo Corriente		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	≤	<b>54%</b>
Total pasivo / Total Activo		
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>	≥	<b>1</b>
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>50% PO</b>	
Activo Corriente – Pasivo Corriente		

\* En concordancia con lo establecido en los requisitos habilitantes de los procesos de contratación de la entidad, para el cálculo del indicador financiero de razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como **INDETERMINADO** lo cual **HABILITARA** al proponente

\* PO= Presupuesto oficial del Proceso

### 9.3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)</b>	≥	<b>10%</b>
Utilidad Operacional / Patrimonio		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)</b>	≥	<b>5%</b>

(Ver análisis económico del sector)

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores para los consorcios o uniones temporales se calcularán con la sumatoria de cada certificación presentada. Es decir, se sumaran las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y sobre los totales se obtendrá el Índice del Consorcio o Unión Temporal. Es decir, se tomará el pasivo del participante X y se multiplicará por su porcentaje de participación, más el pasivo del participante y se multiplicará por su porcentaje de participación (y así



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

---

sucesivamente llegado el caso que la unión temporal o consorcio esté conformado por más de dos integrantes). Este procedimiento se hará con todas las variables que se necesiten para calcular los indicadores financieros.

Los indicadores establecidos en los pliegos para esta convocatoria obedecen a las siguientes razones:

1. Estos indicadores están establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proponente debe tener el suficiente respaldo financiero para suministrar los productos solicitados en forma oportuna y con la calidad expresada en las especificaciones técnicas de suministro descritas en el pliego de condiciones. Mostrar un comportamiento histórico de la firma que sustente su capacidad para el cumplimiento de compromisos de índole similar a lo solicitado en esta convocatoria. Tener el suficiente músculo financiero para responder con sus obligaciones en el corto plazo, que le permita cumplir sus compromisos sin interrupciones ni contratiempos en el suministro, fluidez y calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección y del contrato resultante.

La Entidad tendrá la facultad de verificar la información a que hace referencia la capacidad financiera de los proponentes para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

**9.4 FACTOR DE EVALUACION:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento de la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad, según puntaje.

**9.5 PRECALIFICACION:** Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	28 DE JUNIO	<u>SECOP II</u>
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	28 DE JUNIO AL 8 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	8 de JULIO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 de JULIO	<u>SECOP II</u>
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de JULIO	<u>SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de JULIO AL 12 DE JULIO	<u>SECOP II</u>



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	10 de JULIO AL 12 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
SORTEO INTERESADOS CUANDO HAY MAS DE 10 OFERENTES	15 DE JULIO A LAS 10:30 AM	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD PISO 10, CARRERA 32ª NO.26ª-10, DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	16 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	18 DE JULIO HASTA LAS 10:00 AM	<u>SECOP II</u>
APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE JULIO A LAS 10:05 AM	<u>SECOP II</u>



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
EVALUACION DEPROPUESTAS ( VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION)	18 AL 22 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS	23 DE JULIO AL 26 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	29 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
ACTO DE ADJUDICACIÓN	30 DE JULIO	<u>SECOP II</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 DÍAS	

**NOTA 1:** Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

**NOTA 2** Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Complemento del Pliego de Condiciones, para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II -.

**11. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS:** La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

**12. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

• **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2019.

  
**LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA**  
**Directora Administrativa**

*Proyectó:* Juliana Álvarez Abril– Abogada, Subdirección de Contratación

*Revisó:* Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación 

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A – 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888